

**Ingreso Bruto**

185% del nivel de pobreza federal

Efectivo el 3 de Abril de 2018 hasta el 30 de Junio de 2019

Número de personas de la familia**	Anual	Mensual	Dos veces por mes	Cada dos semanas	Semanal
1	\$22,459	\$1,872	\$936	\$864	\$432
2	\$30,451	\$2,538	\$1,269	\$1,172	\$586
3	\$38,443	\$3,204	\$1,602	\$1,479	\$740
4	\$46,435	\$3,870	\$1,935	\$1,786	\$893
5	\$54,427	\$4,536	\$2,268	\$2,094	\$1,047
6	\$62,419	\$5,202	\$2,601	\$2,401	\$1,201
7	\$70,411	\$5,868	\$2,934	\$2,709	\$1,355
8	\$78,403	\$6,534	\$3,267	\$3,016	\$1,508
Por cada miembro adicional de la familia	\$7,992 por cada miembro adicional de la familia	\$666 por cada miembro adicional de la familia	\$333 por cada miembro adicional de la familia	\$308 por cada miembro adicional de la familia	\$154 por cada miembro adicional de la familia

\*\*Los niños por nacer deberán ser contados en el total de la familia. Por Ejemplo: Una mujer embarazada de un niño por nacer deberán ser contados como una familia de dos (2). Una mujer embarazada de dos niños por nacer (gemelos) deberán ser contados como tres (3).